



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-38/2021

RECURRENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRAS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 391 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiuna horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-38/2021

RECURRENTE: PARTIDO DEL
TRABAJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRAS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, trece de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Bielma Martínez da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada** con el acuerdo de doce de mayo del año en curso, por el cual la Magistrada Presidenta ordenó formar el expediente **TEV-RAP-38/2021** y túrnalo a su ponencia.

Al respecto, con fundamento en el artículo 369 y 422, fracción I del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, y 147, fracciones V del Reglamento interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354, del Código Electoral del Estado y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se radica en la ponencia, el expediente **TEV-RAP-38/2021**.

TERCERO. Actor y domicilio. Acorde a lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción I, del Código Electoral Local, se tiene como parte actora al Partido del Trabajo, por conducto de quien se ostenta como su representante propietario, asimismo, se le tiene por designado domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su escrito de demanda y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que se indican en el mismo.

CUARTO. Autoridades responsables. Téngase como autoridades responsables al Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, todos del Organismo